

tos y asistir al entierro.

asi lo acordaron mandando se registrase este acuerdo en el libro correspondiente y se publicase

Robert Repetto

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Dono de la causa

[Signature]

En Buenos Aires, a veintinueve dias del mes de octubre de mil novecientos treinta y tres, reunidos en su Sala de Acuerdos el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor don Roberto Repetto y los señores ministros doctores don Eduardo Saeguna don Julian V. Pera y don Luis Luaces, dijeron:

Que, careciendo el Tribunal de recursos con que cubra los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento del Señor ministro decaído doctor Ricardo Quido Lavalle, ocurrido el tres del corriente, acordaban:

1º - Solicitar del Poder Ejecutivo el pago del servicio funerario prestado en esa ocasión por la Casa Larraol Costa cuyo importe alcanza a la suma de tres mil ochocientos pesos moneda nacional;

2º - Disponer que la cantidad de dos mil novecientos diez pesos moneda nacional que hubiera correspondido al doctor Quido Lavalle en concepto de sueldo por el mes de Octubre corriente, sea entregado a su esposa doña Mariela Quido por intermedio de la Rehabilitación del Tribunal siempre que tales fondos no fueren afectados por provisión del cargo, actualmente vacante.

Todo lo que dispusieron y mandaron, ordenando se registrase en el libro correspondiente, por

auto cui de que doppie
Roberto Refetto

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

See. -

[Small handwritten mark]